

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Pertenencia
Demandante	Luz Amparo Ordóñez de Duque
Demandado	Herederos de Ana Francisca Yepes Muñoz
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023 00458 00</b>
Providencia	Requiere apoderada previo estudio

Previo a determinar en quien radica la competencia de la presente demanda **y de ser el caso poder efectuar su estudio preliminar**, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de éste auto, **so pena de rechazo**, allegue **documento idóneo vigente** que dé cuenta del valor catastral del predio objeto de este asunto, ubicado en la esta ciudad en la Carrera 16 #56AA-32 (Segundo Piso) Barrio Villa Hermosa, conforme lo exige el Art. 82 numeral 9° en concordancia con el Art. 26 numeral 3° del C. G. del P.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8607a139742b814e48f704109e78eb9aca74c0f2f560c59070824565b9d7efe**

Documento generado en 27/03/2023 07:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>